

## EDICTO.

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 86, Secretaría Unica, con sede en la calle LAVALLE 1220, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos caratulados " **MOLINARI, PATRICIA GISELDA c/ ZUQUI, GUSTAVO ERNESTO s/ LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**", (Expte. 99771/2013 **reservado**), que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE 11 4371-5283) subastará, en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad el día 15 de Febrero de 2018 a las 11:00 horas en punto, el 100% del inmueble ubicado en la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, Zona Cuartel Quintas, Sección V, Quinta 73, individualizado como Lote 7 de la manzana 3, parcela 7, e inscripto al dominio bajo la matrícula 129765. Según surge de su título la propiedad es un lote de terreno de 1204,50 mts<sup>2</sup>.. De la constatación surge que el inmueble se encuentra desocupado. Según los planos catastrales dicha parcela se encuentra en las afueras de la Ciudad de Paraná, próxima al acceso Norte de dicha ciudad. La misma se encuentra en las intersecciones de las calles San Roque Gonzales de santa Cruz esquina San Toribio de Mogrovejo. Se trata de una parcela sin ningún tipo de mejoras, en donde carece de división perimetral con un alto pastizal, lo que nos da la idea de abandono. La misma está rodeada de muchos terrenos desocupados y de algunas casas construidas con mejoras y otras no tanto. Deudas: Administración tributaria de Entre Rios \$ 16.433,62 al 26/10/2016 (fs. 85); Tasa general Inmobiliaria \$ 19.382,23 al 04/10/2016 (fs. 79); Tasa por Servicios Sanitarios \$ 1.709,96 al 04/10/2016 (fs. 74). Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE \$ 600.000, SEÑA 30%; Sellado 1%, COMISION 3% más I.V.A., Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El adquirente deberá depositar el saldo de precio correspondiente en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos indefectiblemente dentro del plazo de 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. Hágase saber a los interesados que es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. **EXHIBICION:** LIBRE por tratarse de un lote desocupado y sin construcción. BUENOS AIRES, 28 de Diciembre de 2017. MARIA BACIGALUPO DE GIRARD JUEZ.- DRA. MARIANA J. FORTUNA SECRETARIA